



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB02/2022, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS. FASE I". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", DESDE 13/05/2022 AL 12/06/2022 PARA DON MIGUEL BAENA BAEZ". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2022.



FIRMANTE - FECHA



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB02/2022, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS. FASE I". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,

Visto informe propuesta de fecha 7 de abril de 2022 emitido por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, relativa a la adjudicación del contrato que tiene por objeto la realización de las obras de Rehabilitación Parque Cristo de los Afligidos. Fase I, expediente OB02/2022, que literalmente dice: *"Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de "Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos. Fase I", se procede a emitir el siguiente INFORME:*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Utrera por Decreto de Alcaldía número 595 de 8 de febrero de 2022, aprobó el expediente de contratación de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de "Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos", financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20), conforme al subsanado 3º del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Abreu Hernández, de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de 200.552,71.-€, IVA excluido, siendo su valor estimado coincidente con el presupuesto base de licitación al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.



SEGUNDO.- La convocatoria de licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 08.02.2022, junto con el anuncio de pliegos y resto de documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 28.02.2022.

TERCERO.- Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentan en tiempo y forma solicitudes de participación por las siguientes empresas:

<i>ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.</i>	<i>B92061381</i>
<i>AEMA HISPÁNICA, S.L.</i>	<i>B45540846</i>
<i>ALTHENIA, S.L.</i>	<i>B92445493</i>
<i>CONSTRUCCIONES LUÍS GARCÍA CABEZA, S.L.</i>	<i>B41637547</i>
<i>INFEVEN SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>B90267279</i>
<i>UTREMULTIGESTIÓN, S.L.</i>	<i>B91792473</i>

CUARTO.- Habiéndose procedido a la apertura y valoración de las ofertas presentadas a la presente licitación, por la Mesa Permanente de Contratación en sesiones celebradas los días 1 y 2 de marzo de 2022, cuyas actas han sido publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- En sesión celebrada el día 1 de marzo, tras la constitución de la sesión y apertura del archivo electrónico único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas):

Primero.- Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LUÍS GARCÍA CABEZA, S.L., C.I.F.: B41637547, por superar el presupuesto base de licitación establecido en el precio de 200.552,71.-€/IVA excluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Admitir a la licitación al resto de empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación.

<i>ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.</i>	<i>B92061381</i>
<i>AEMA HISPÁNICA, S.L.</i>	<i>B45540846</i>
<i>ALTHENIA, S.L.</i>	<i>B92445493</i>
<i>INFEVEN SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>B90267279</i>
<i>UTREMULTIGESTIÓN, S.L.</i>	<i>B91792473</i>

Tercero.- Remitir las proposiciones, contenidas en los archivos electrónicos únicos, al vocal de la Mesa, D. José Antonio Hidalgo Matas, representante de



la Unidad Administrativa proponente del contrato para su informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En sesión celebrada el día 2 de marzo, tras la constitución de la sesión y toma de conocimiento del informe técnico de valoración de ofertas sobre el que la Mesa manifiesta su conformidad y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, acuerdo ratificarlo y otorgar a las empresas la valoración que en el mismo consta:

Licitador	Oferta Económica		Reducción tiempo ejecución/ entrega		Mejoras		Certificado ISO		TOTAL
	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	
AEMA HISPÁNICA, S.L.	173.898,00 €	25	50	25	TODAS	25	SI	25	100
UTREMULTIGESTION.S.L	179.935,89 €	24,16	60	25	TODAS	25	SI	25	99,16
Acer Poryectos y Obras SL	198.499,00 €	21,9	50	25	TODAS	25	SI	25	96,90
INFEVEN SOLUTIONS SL	189.748,63 €	22,91	60	25	TODAS	25	SI	25	97,91
Althenia S.L.	194.186,16 €	22,39	50	25	TODAS	25	SI	25	97,388

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente:

1ª	AEMA HISPÁNICA, S.L.	100
2ª	UTREMULTIGESTION.S.L	99,16
3ª	INFEVEN SOLUTIONS SL	97,91
4ª	Althenia S.L.	97,388
5ª	Acer Poryectos y Obras SL	96,90

Segundo.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa AEMA HISPÁNICA S.L., C.I.F.: B45540846, por el precio ofertado de 173.898,00.-€, IVA excluido, a los que se añadirán 36.518,58.-€ en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de 210.416,58.-€, y mejoras ofertadas:

1.- Ejecución de mejoras previstas en el pliego regulador:

Mejora 1ª: Área arbustiva de la Avenida Dolores Ibárruri con un presupuesto de ejecución material de 5.5786,67.-€ (3,43% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 2ª: Reposición de 8 bancos de plástico reciclado y 20 papeleras con un presupuesto de ejecución material de 8.796,60.-€ (5,22% sobre PEM total del proyecto).



Mejora 3ª: Grupo telegestión riego y estación metereológica con un presupuesto de ejecución material de 11.038,59.-€ (6,55% sobre PEM total del proyecto).

2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 50 días naturales.

Tercero.- Requerir, a la citada entidad, para que dentro del plazo máximo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato.

QUINTO.- El licitador propuesto como adjudicatario, previo requerimiento efectuado al efecto, ha acreditado su personalidad y capacidad para contratar, la personalidad y capacidad de la representación, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, su solvencia económico-financiera y técnica o profesional, Certificado ISO 14000 vigente, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, estar de alta en el censo de actividades económicas, estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como depósito de la garantía definitiva por importe de 8.694,90.-€ y demás anexos exigidos en el pliego aprobado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/20001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública, se realiza requerimiento de la documentación previa de adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa Permanente de Contratación para la adjudicación del contrato, atendándose dicho emplazamiento conforme a lo estipulado en el pliego regulador de la presente licitación.

TERCERO.- El órgano de contratación competente para la adjudicación presente procedimiento es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos y se acredita en el mismo la existencia de crédito adecuado y suficiente para la presente licitación, se cumplen los requisitos



legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LUÍS GARCÍA CABEZA, S.L., C.I.F.: B41637547, por superar el presupuesto base de licitación establecido en el precio de 200.552,71.-€/IVA excluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO: Admitir a la licitación al resto de empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación.

ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B92061381
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846
ALTHENIA, S.L.	B92445493
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de "Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos", financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20), conforme al subsanado 3º del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Abreu Hernández, de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.2021 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., C.I.F.: B45540846, en el precio de 173.898,00.-€ IVA excluido a los que se añadirán 36.518,58.-€ en concepto de I.V.A. (21%) lo que hace un total de 210.416,58.-€, y mejoras ofertadas:

1.- Ejecución de las siguientes mejoras previstas en el pliego regulador:

Mejora 1º: Área arbustiva de la Avenida Dolores Ibárruri con un presupuesto de ejecución material de 5.5786,67.-€ (3,43% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 2º: Reposición de 8 bancos de plástico reciclado y 20 papeleras con un presupuesto de ejecución material de 8.796,60.-€ (5,22% sobre PEM total del proyecto).

Mejora 3º: Grupo telegestión riego y estación meteorológica con un presupuesto de ejecución material de 11.038,59.-€ (6,55% sobre PEM total del proyecto).

2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 50 días naturales.



CUARTO.- La duración del contrato es de cinco meses según el pliego regulador, plazo al que se aplicará la reducción de 50 días naturales ofertados por el contratista.

QUINTO: Disponer el gasto por un importe de 210.415,58.-€ I.V.A. incluido (21%) con cargo a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria y operación contable que se detalla.

Aplicación presupuestaria	Proyecto Gasto	Importe (I.V.A. incluido)	Número R.C.
41 1710 61959	2021 0000008	242.668,78.-€	2022 22000241

El pago se hará contra factura, previa conformidad del responsable del contrato. La factura se presentará a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano Gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

SEXTO: Requerir a AEMA HISPÁNICA, S.L., C.I.F.: B45540846, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.

OCTAVO: Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José Antonio Hidalgo Matas.

NOVENO: El adjudicatario de las obras, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a suministrar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitará a datos globales, - no personales - sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, genero y nivel de cualificación.

Estos serán explotados por la Diputación como indicadores de seguimiento de su Plan Provincial, sin repercusión de tipo administrativo ni efecto alguno sobre futuras licitaciones.

DÉCIMO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la



Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal, a la Oficina de Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

Incorporado al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos Municipal en fecha 28 de abril de 2022, en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LUÍS GARCÍA CABEZA, S.L., C.I.F.: B41637547, por superar el presupuesto base de licitación establecido en el precio de 200.552,71.€/I.V.A excluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO: Admitir a la licitación al resto de empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación.

ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B92061381
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846
ALTHENIA, S.L.	B92445493
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia OB02/2022 que tiene por objeto la realización de las obras de “Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos”, financiado íntegramente por la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan Provincial de



Reactivación Económica y Social 2020-2021, Programa de Agenda Urbana +20 (P+20), conforme al subsanado 3º del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Abreu Hernández, de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.2021 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., C.I.F.: B45540846, en el precio de 173.898,00.-€ IVA excluido a los que se añadirán 36.518,58.-€ en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de 210.-€, y mejoras ofertadas:

- 1.- Ejecución de las siguientes mejoras previstas en el pliego regulador:
 - Mejora 1ª: Área arbustiva de la Avenida Dolores Ibárruri con un presupuesto de ejecución material de 5786,67.-€ (3,43% sobre PEM total del proyecto).
 - Mejora 2ª: Reposición de 8 bancos de plástico reciclado y 20 papeleras con un presupuesto de ejecución material de 8.796,60.-€ (5,22% sobre PEM total del proyecto).
 - Mejora 3ª: Grupo telegestión riego y estación metereológica con un presupuesto de ejecución material de 11.038,59.-€ (6,55% sobre PEM total del proyecto).
- 2.- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 50 días naturales.
 - CUARTO**: La duración del contrato es de cinco meses según el pliego regulador, plazo al que se aplicará la reducción de 50 días naturales ofertados por el contratista.
 - QUINTO**: Disponer el gasto por un importe de 210.415,58.-€ I.V.A. incluido (21%) con cargo a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria y operación contable que se detalla.

Aplicación presupuestaria	Proyecto Gasto	Importe (IVA incluido)	Operación Contable (A)
41 1710 61959	2021 0000008	242.668,78.-€	2022 22003695

El pago se hará contra factura, previa conformidad del responsable del contrato. La factura se presentará a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.



El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano Gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

SEXTO: Requerir a AEMA HISPÁNICA, S.L., C.I.F.: B45540846, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.

OCTAVO: Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José Antonio Hidalgo Matas.

NOVENO: El adjudicatario de las obras, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a suministrar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitará a datos globales, - no personales - sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, genero y nivel de cualificación.

Estos serán explotados por la Diputación como indicadores de seguimiento de su Plan Provincial, sin repercusión de tipo administrativo ni efecto alguno sobre futuras licitaciones.

DÉCIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal, a la Oficina de Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Fdo.: José María Villalobos Ramos".



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", DESDE 13/05/2022 AL 12/06/2022 PARA DON MIGUEL BAENA BAEZ". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,

A la vista de la solicitud presentada por Doña Rocio Baena Santos de fecha de fecha 20/04/2022 y número 2022/16073, en la cual pide prorroga de plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Miguel Baena Baez.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Doña Rocio Baena Santos, en la cual pide prorroga de plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Miguel Baena Baez de fecha 26/04/2022 en el que se informa FAVORABLEMENTE.

Visto el informe FAVORABLE de Doña Marta Bausa Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 03/05/2022.

Visto informe FAVORABLE de fecha 04/05/2022 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de respiro familiar para D. Miguel Baena Baez para el periodo comprendido entre el 13/05/2022 y el 12/06/2022.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO: Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, RC número de operación 2022 22000107, correspondiente al contrato SV25/2018.

SEGUNDO: Adjudicar la prorroga de Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 13/05/2022 y el 12/06/2022, a D. Miguel Baena Baez de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

TERCERO: Conceder a D. Miguel Baena Baez la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 13/05/2022 y el 12/06/2022, valorada en 763,25.- euros (setecientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos).

CUARTO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.-

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

